

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1434** *Extracto de la Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2013-2014.*

BDNS(Identif.): 379856.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, en régimen de concurrencia competitiva, destinados a quienes hayan concluido los estudios en centros universitarios españoles en el curso 2013-2014.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de los premios, los estudiantes que hayan concluido sus estudios conducentes a un título universitario oficial en centros universitarios españoles en el curso 2013-2014, en facultades universitarias, escuelas técnicas superiores o escuelas universitarias, y que hayan obtenido en su expediente académico, como mínimo, las siguientes notas medias:

Titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud: 9,00 puntos. Titulaciones de la rama de Ciencias: 9,00 puntos. Titulaciones de la rama de Artes y Humanidades: 9,00 puntos. Titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: 9,00 puntos. Titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura: 8,00 puntos.

Tercero. Solicitudes.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por internet a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios». Una vez cumplimentada la solicitud se imprimirá y se presentará en la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa (calle Torrelaguna, número 58, 28027 de Madrid) junto con la documentación acreditativa de cada uno de los méritos alegados en el curriculum y la fotocopia del título o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

El plazo de presentación será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto. Cuantía del Premio.

Los Premios tendrán una dotación económica: los Primeros Premios estarán dotados con 3.300 euros, los Segundo Premios, con 2.650 y los Terceros Premios con 2.200 euros.

Los adjudicatarios recibirán un diploma acreditativo de esta distinción que será anotada en su expediente académico.

Madrid, 19 de diciembre de 2017.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A180000882-1